

SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO PARA REGISTRAR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SEAN TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDEN AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ING. MANUEL ANTONIO VASQUEZ BLANCO  
ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN OMAR AMAYA MEDRANO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ACTA NUMERO UNO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de

Chirilagua, a las diez horas del día siete de enero de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3 Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2019, 5- Acuerdo de Autorizar a la Contadora Municipal, para que pueda realizar reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal del año 2019; 6- Acuerdo de realizar aumentos de salario, a partir del mes de enero del presente año, a los señores: a) Ángel Gabriel Berríos, la cantidad de \$ 30.00, devengará \$ 430.00, b) Marvin Yomar Henríquez Rodas, la cantidad de \$ 50.00, devengará la cantidad de \$ 400.00, c) Francisco Javier Amaya Quinteros, la cantidad de \$ 50.00, devengará la cantidad de \$ 450.00, d) José Eliodoro Portillo Ramos, la cantidad de \$ 30.00, devengará la cantidad de \$ 380.00; e) Fredis Balmoris Herrera Álvarez, la cantidad de \$ 25.00, devengará la cantidad de \$ 425.00; f) Wilian Balmore Campos Córdova, la cantidad de \$ 50.00, devengará la cantidad de \$ 450.00; g) Atilio Vásquez, la cantidad de \$ 30.00, devengará la cantidad de \$ 530.00; h) José Ricardo Torres, la cantidad de \$ 69.00, devengará la cantidad de \$ 400.00, i) Manfredis Menjivar González, la cantidad de \$ 50.00, devengará la cantidad de \$ 400.00, j) José Nery Rivas, la cantidad de \$ 39.44, devengará la cantidad de \$ 375.00, k) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, la cantidad de \$ 30.00, devengará la cantidad de \$ 330.00, l) Juan Rivera Arias, la cantidad de \$ 50.00, devengará la cantidad de \$ 250.00, m) Roberto Antonio Berríos, la cantidad de \$ 148.00, devengará la cantidad de \$ 300.00, pasará a laborar a tiempo completo, n)

Cristino Molina Fuentes, la cantidad de \$ 20.00, devengará la cantidad de \$ 170.00, o) Elías Cárcamo, la cantidad de \$ 18.00, devengará la cantidad de \$ 170.00; 7- Acuerdo para que el señor Roberto Antonio Berríos, pase a laborar a partir del presente mes, a tiempo completo, con un salario mensual de \$ 300.00 y goce de las prestaciones de ley correspondientes; 8- Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos; 9- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario; 10- Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos; 11- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se cancelan \$ 200.00; 12- Acuerdo de Pago de Cuota a la Asociación de Municipio El Chaparrastique \$ 847.86; 13- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas Alcohólicas (cantinas); 14- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 15- Acuerdo para asignar gastos de representación al Alcalde Municipal, a partir del mes de enero del presente año, por la cantidad de \$ 1,000.00, mensuales; 16- Acuerdo de designar a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem; 17- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 18- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos, mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 19- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de febrero a noviembre del presente año; 20- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 21- Acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para realizar gastos fijos; 22- Acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para retirar la cuota mensual del FODES; 23- Acuerdo de Autorizar al ISDEM, para que descunte del FODES 25%, el valor por la compra, al crédito, de Especies Municipales, que se realicen durante el 2019; 24- Acuerdo de renovación de contratos; 25- Acuerdo de ratificación y nombramiento de Brigada de Evacuación, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Fausto Dionisio Portillo Rivas, Edwin Elías Guzmán Sorto, Hugo Rolando Arias Gómez y Brendis Liseth del Cid de Herrera; 26- Acuerdo de nombramiento de Brigada de Primeros Auxilios, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Briceyda del Carmen

Quinteros Canales, Yury Alvida Guandique Hernández, Reina Patricia Salgado Mejía y Ángel Gabriel Berríos Rivas; 27- Acuerdo de nombramiento de Brigada Contra Incendios, relacionado con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta: Wilian Balmoris Campos Córdova, Eliodoro Portillo Lara, Jaime Abraham Meléndez Sorto y Francisco Javier Amaya Quinteros; 28- Puntos Varios y 29- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO UNO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil diecinueve, el cual asciende a la cantidad de dos millones seiscientos diez mil sesenta dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 2,610,060.84), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación presupuestaria, relacionadas con el mismo. Se hace constar que el presupuesto no posee los saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que realice las reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil diecinueve, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación aplicable al caso. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir la labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en

general, por unanimidad acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del presente mes, a los empleados siguientes: a) Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de cuatrocientos treinta dólares (\$ 430.00); b) Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); c) Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00); d) José Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, recibirá un aumento por la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00) mensuales; e) Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información Pública, recibirá un aumento por la cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00) mensuales; f) Willian Balmoris Campos Córdova, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00) mensuales; g) Atilio Vásquez, Ordenanza, recibirá un aumento por la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de quinientos treinta dólares (\$ 530.00) mensuales; h) José Ricardo Torres, Motorista, recibirá un aumento por la cantidad de (\$ 69.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00) mensuales; i) Manfredis Menjivar González, Motorista, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 450.00) mensuales; j) José Nery Rivas Romero, Auxiliar de Mantenimiento Parque Municipal, recibirá un aumento de treinta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 39.44), por lo que pasará a devengar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00) mensuales; k) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00)

mensuales; l) Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, recibirá un aumento de por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de doscientos cincuenta (\$ 250.00) mensuales; m) Roberto Antonio Berríos Torres, Cargador del Camión Recolector, recibirá un aumento por la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares (\$ 148.00), por lo que devengará la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) mensuales, ya que este último pasará a laborar a tiempo completo a partir del presente mes; n) Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, recibirá un aumento por la cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00) mensuales; y o) Elías Cárcamo, Cargador del Camión Recolector, recibirá un aumento por la cantidad de dieciocho dólares (\$ 18.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00) a medio tiempo (quince días). Se hace constar que todos los aumentos antes citados, se encuentran debidamente consignados en el Presupuesto Municipal del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y habiendo considerado el buen desempeño, mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del señor Roberto Antonio Berríos Torres, quien labora para la Municipalidad como Cargador del Camión Recolector, por mayoría acuerda, autorizar y aprobar que el antes citado pase a laborar a tiempo completo a partir del presente mes, trabajo por el cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace contar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:** Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$ 1,225.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Encargado de la Unidad de Turismo, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Oficial de la Unidad de Gestión Documental y

Archivo, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 430.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, con un salario mensual de \$ 685.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 400.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 770.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 450.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 380.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos, Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 650.00; Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información Pública, con un salario mensual de \$ 425.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Carmen Coreas Vásquez, Encargada de Mantenimiento de Mercado Provisional, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 530.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, José Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; con un salario mensual de \$ 300.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 468.32; José Nery Rivas Romero,

Auxiliar de Mantenimiento Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 375.00; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 572.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56. **Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, con un salario mensual de \$700.00; Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, con un salario mensual de \$ 600.00; Yesly Berenise Reyes Fermán, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez; con un salario mensual de \$ 350.00; Manfredis Menjivar González, Motorista, con un salario mensual de \$ 450.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 300.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, con un salario mensual de \$ 300.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 330.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 250.00; Leónidas Cruz, Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 300.00; Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 325.00; Willian Balmoris Campos Córdova, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de \$ 450.00; Flor Marisol Ramos Álvarez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 300.00; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$300.00; Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 170.00; Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Jurídica, con un salario mensual de \$ 200.00;

José Ricardo Torres, Motorista, con un salario mensual de \$ 400.00; Félix Ángel Henríquez Ramos, Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, con un salario mensual de \$ 330.58; José Sebastián Álvarez Orellana, Motorista de Ambulancia, con un salario mensual de \$ 450.00; Yuri Ávida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, con un salario mensual de \$ 600.00; José Flores Pineda, Auxiliar de Electricista, con un salario mensual de \$ 255.00; Roberto Antonio Berríos Torres, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Elías Cárcamo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 170.00; Edgar David Saravia Hernández, Encargado de Maquinaria y Vehículos, con un salario mensual de \$ 500.00; Martha Yesenia Berríos Santos, Recepcionista, con un salario mensual de \$ 350.00; Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 350.00; Oscar Armando Velásquez Quinteros, Encargado de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 500.00; Jaime Abraham Meléndez Sorto, Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 600.00; Darwin Odil Lovo Ramos, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 400.00; Luis Ernesto Sorto Lemus, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 400.00; Tatiana Marisol Cisneros Berríos, Encargada de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 450.00; Sandy Maribi Cruz, Encargada de Mantenimiento de la Casa de la Juventud, con un salario mensual de \$350.00; Olga Mely Acosta Rivera, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 400.00; y Julian Alexander Portillo García, Electricista, con un salario mensual de \$ 300.00. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a la labor, funciones, obligaciones y responsabilidades, que desempeña el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, en el ejercicio de su cargo como Síndico Municipal, POR MAYORIA acuerda, que el antes citado continúe devengando un Salario Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), en ese sentido, deberá asistir a tiempo completo, al desempeño de sus funciones y obligaciones, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, cabe mencionar además que el salario antes detallado se encuentra debidamente presupuestado. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, en usos de sus facultades, POR MAYORIA acuerda, autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos, lo anterior obedece a que es necesario poder financiar los gastos o pagos que se derivan del funcionamiento operativo de la Municipalidad, y que no pueden demorarse hasta que se celebre reunión de Concejo para ser aprobados, en ese sentido se justifica la presente decisión, ya que esto permitirá agilizar las labores, evitar retrasos y sobre todo mejorar la prestación de servicios a la población, que demanda de una mayor atención. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo en uso de sus facultades, POR UNANIMIDAD acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00) mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese a la Tesorería de ISDEM, para los efectos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve, la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares ochenta y seis centavos (\$ 847.86), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y

Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado lo establecido en el artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, el cual deberá ser liquidado al final del presente ejercicio, así mismo acuérdase autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, de igual forma se le autoriza así como para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”; b) Que la autonomía de los municipios comprende: 2. “El Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos” y 3. “La libre gestión en las materias de su competencia”; y teniendo en cuenta además; que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, representa legal y administrativamente al municipio, y siendo que es el titular del Gobierno Municipal y representa legalmente al Concejo, ante las instituciones y dependencias gubernamentales, así como; ante las demás entidades de derecho público y/o privado, y considerando también que efectúa diferentes gestiones, orientadas a obtener diferentes beneficios para la población del

Municipio, para lo cual tendrá que sostener diferentes reuniones con los titulares de las instituciones, organizaciones, empresa privada, entre otros, y para ello requiere de contar con los recursos necesarios para cubrir los diferentes gastos que implica el desarrollar su gestión como tal, por mayoría acuerda asignar al Ingeniero Vásquez Blanco, Gastos de Representación, por la suma de un mil dólares mensuales (\$ 1,000.00), a partir del mes de enero del presente año, por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para emitir el cheque por el monto antes citado de manera mensual. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, Secretaria del Despacho Municipal, como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando que es importante y necesario, que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo de dinero para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de dicho monto, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de la Cuenta Fondo Municipal, a

nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, para el cambio de efectivo que requiere, para su utilización durante la respectiva jornada de trabajo. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **POR MAYORÍA ACUERDA; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes:** a) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, por un monto de ciento sesenta y cinco mil dólares (\$ 165,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a brindar un servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, que permitirá evitar focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así mismo; la realización del proyecto posibilitará el efectuar la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa autorizada y calificada para tal efecto. Autorízase a Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; b) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019, por un monto de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a la seguridad de la población, al evitar posibles actos delincuenciales, en diferentes sectores del Municipio, así también; contribuirá a brindar un mejor servicio de alumbrado público. Autorízase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la

ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **c)** Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019, por un monto de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la ejecución de este proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población de las diferentes comunidades, a quien se debe brindar una oportuna atención. Se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **d)** Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, por un monto de ciento diez mil dólares (\$ 110,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la

documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior permitirá mantener las diferentes vías de comunicación (calles y caminos), en buen estado, para beneficio de la población y de la que se conduce a las diferentes comunidades del municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. e) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, por un monto de ochenta y cinco mil dólares (\$ 85,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, en beneficio de la prestación de servicios a la población. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. f) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y

procedimientos respectivos, con el proyecto anterior se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **g)** Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; por un monto de cuarenta y cuatro mil seiscientos dólares (\$ 44,600.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a que los y las jóvenes del Municipio, participen en diferentes actividades y programas organizados por la Municipalidad, permitiendo con ello que enfoquen sus energías y actuación, en actividades que los alejen de problemas sociales tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permitirá fomentar la convivencia entre las familias, y por ende prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **h)** Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; por un monto de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y

habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, a través de la continuidad de sus estudios superiores, disminuyendo con ello la deserción escolar, así como; a prevenir que los jóvenes puedan involucrarse en actos delincuenciales y/o pandillas, por lo que el mismo también, tiene como objetivo prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **i)** Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2019, por un monto de diecisiete mil seiscientos dólares (\$ 17,600.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá realizar las labores, actividades y programas; orientados a la protección y preservación del medio ambiente en el Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **j)** Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a

efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención a la mujer y la niñez en el Municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar sus condiciones y calidad de vida. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **k)** Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, por un monto de seis mil dólares (\$ 6,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades y acciones necesarias para promover la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico del Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **l)** Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; por un monto de dieciséis mil cuatrocientos dólares (\$ 16,400.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades, programas y acciones necesarias para promover y fomentar

el turismo en el Municipio, y con ello dar a conocer el patrimonio natural del mismo. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley, y m) Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; por un monto de siete mil dólares (\$ 7,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior permitirá potenciar la asociación entre la comunidad y el municipio, así como facilitar y fomentar la organización comunitaria, con el objetivo de impulsar y estimular la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chirilagua. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Los proyectos antes detallados se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios**; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; b) Que son obligaciones del Concejo: **Contribuir a** la preservación de la salud y de los recursos naturales, **fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**"; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas**, sociales, culturales, **deportivas y turísticas** del municipio. **Los recursos provenientes del**

**fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento**; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, **construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas.** industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, **así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia**. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y siendo que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, por mayoría acuerda continuar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando aportes mensuales a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, para el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio, así también, podrá brindarse ayuda institucional, a aquellas entidades que aporten un beneficio a la población, previo análisis pertinente y aprobación del concejo. Comuníquese. Se hace

constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, considerando: 1) Que es importante y necesario contar con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los trabajos y cumplimiento de misiones, propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar una mejor prestación de servicios y satisfacer las necesidades de obras y proyectos a la población; 2) Que en el sector urbano del Municipio, no se cuenta con una Estación de Servicio (Gasolinera), lo cual constituye una limitante para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, y por ende, para la realización de las actividades diarias, que requieren de su utilización; 3) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una pérdida de tiempo e involucra una mayor aplicación de recursos municipales, por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; 4) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, así como demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; 5) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete, del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, **POR MAYORÍA ACUERDA:** Ejecutar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la documentación necesaria para con la Estación

de Servicio (Gasolinera), El Cuco, u otra estación de servicio que convenga a los intereses de la Municipalidad, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y maquinaria con que se cuenta; en ese sentido también, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquirieran de acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en la presente Acta, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil diecinueve, en el cual se contemplan, las cifras presupuestarias correspondientes, y por ende, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, POR UNANIMIDAD acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignadas al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre del presente año, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando la Tesorera Municipal, no pudiere hacerlo. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquirieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo

Municipal (ISDEM), para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a sufragar Gastos de Funcionamiento, por las adquisiciones de Especies Municipales que se realicen al crédito; durante el período comprendido del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al ISDEM para los efectos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Roberto Antonio Berríos Torres, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; b) Elías Cárcamo, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 170.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; c) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-XXX-X, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de un año, que inicia el día quince de enero de dos mil diecinueve y finaliza el día catorce de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; d) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para el período de seis meses, comprendido del quince de enero de dos mil diecinueve, al catorce de julio del presente año, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), cargo que deberá desempeñar de lunes a jueves durante

cada semana, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos. Se hace constar que los señores José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda ratificar y nombrar la Brigada de Evacuación Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud ocupacional a implementar en la Municipalidad, Brigada que estará integrada por las siguientes personas: Brendis Liseth del Cid de Herrera, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Edwin Elías Guzmán Sorto y Hugo Rolando Arias Gómez. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar la Brigada de Primeros Auxilios Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud ocupacional a implementar en la Municipalidad, la cual estará integrada por las siguientes personas: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Yury Alvida Guandique Hernández, Reina Patricia Salgado Mejía y Ángel Gabriel Berríos Rivas. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y nombrar la Brigada contra Incendios Institucional, relacionada con las acciones de seguridad y salud ocupacional a implementar, la cual estará integrada por las siguientes personas: Wilian Balmoris Campos Córdova, Eliodoro Portillo Lara, Jaime Abraham Meléndez Sorto y Francisco Javier Amaya Quinteros. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique

Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X Y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de instalación de dos rótulos en los cuales se da a conocer la prohibición de botar desechos, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y un dólares once centavos (\$ 1,031.11), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veinticinco partidos de fútbol; que se llevaron a cabo del 22 de diciembre al 06 de enero del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y seis dólares sesenta y siete dólares (\$ 696.67), que se cancelarán al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecinueve partidos de fútbol; llevados a cabo del 16 al 30 de diciembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral

de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de diciembre recién pasado, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciocho dólares (\$ 418.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cincuenta piñatas y diecisiete bolsas con dulces que se utilizaron durante las tardes infantiles que se realizaron en diferentes comunidades del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz

Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veinte viajes, con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 01 al 30 de diciembre recién pasado. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Cantón El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor José Rafael Viera Díaz, empleado de la Municipalidad, del 16 al 31 de diciembre recién pasado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., por la compra de cuatro extintores para su uso en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (diez días), durante el mes de diciembre recién pasado; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 24 al 31 de diciembre recién pasado; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, cubriendo el período de vacación, por la celebración de las Fiestas de fin de año, otorgado al señor Balmore Antonio Castro, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y seis dólares (\$ 146.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veintiocho piñatas y ocho bolsas con dulces que se utilizaron durante las tardes infantiles que se realizaron en diferentes comunidades del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año recién pasado, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración a la señora María Magdalena Quinteros Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que puedan sufragar gastos médicos de su padre José Antonio Quinteros, quien ha sido diagnosticado con insuficiencia renal, y se le practican dos hemodiálisis por semana, por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la salud del antes citado, se acuerda brindar dicha colaboración. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago a la señora Margarita del Carmen Marcia Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número 05086177-3 y NIT número

1206-041294-101-0; por la compra de refrigerios que se brindaron al evento de socialización del Presupuesto Municipal 2019, con miembros de las ADESCOS y de las unidades administrativas de la Municipalidad, evento que se realizó el día cuatro de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares seis centavos (\$ 173.06), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua (10 fardos) y de refrigerios (200), que se brindaron a los asistentes a la tarde infantil en Cantón Tierra Blanca, en la cual se entregaron juguetes a los niños de la comunidad, actividad que se llevó a cabo el día veintiocho de diciembre recién pasado, el monto anterior también incluye el pago por el alquiler de doscientas sillas, que se utilizaron durante el evento antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Comité Parroquial Candelaria del Caserío El Almidón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la virgen de candelaria, el próximo dos de febrero del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre de la señora Elsy del Carmen Márquez Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; presidenta del comité antes citado. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil con la cual amenizó la fiesta bailable que se realizó en el Barrio El Caimito de esta ciudad, el día veintitrés de diciembre recién pasado, como motivo de la tarde alegre que llevaron a cabo los residentes de dicho barrio, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler del generador de energía, durante dos días, para poder inflar los juegos infantiles que se trasladaron al Cantón Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso, el día veinte de diciembre recién pasado, para su utilización en la celebración de las festividades en honor a la sagrada familia, así como para inflar dicho juegos que se trasladaron hasta el Caserío los Riitos de Cantón La Estrechura, para ser empleados durante la festividad con los niños que los miembros de la comunidad llevaron a cabo el día veintitrés de diciembre. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al Técnico José Rubén Castro Góchez (Consultor en informático), por los servicios de reparación del sistema (computarizado) del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, lo cual permitirá contar con el mismo en óptimas condiciones para la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por lo servicios de desmontaje de luces navideñas instaladas en el Parque y Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Edgar Eduardo Machuca Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de transporte de personas desde Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hasta esta ciudad para que pudieren participar y presenciar el desfile de carrozas que se llevó a cabo en el marco de los festejos patronales, el día once de diciembre recién pasado, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares (\$ 26.00), que se cancelarán a la señora Blanca Idalia Durán Castillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (26), que se brindaron a las señoritas candidatas y reinas que

participaron en el desfile de carrozas que se llevó a cabo el día once de diciembre recién pasado; pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 172.50), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de tres trofeos y treinta y tres medallas que fueron utilizados para premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol sala en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, actividad que se llevó a cabo el día veintitrés de diciembre recién pasado, torneo que organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento trece dólares (\$ 113.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de cien paquetes de bolsas jardineras y baterías (4 pares), productos que han sido utilizados en la realización de las diferentes jornadas de limpieza, en el mes de diciembre recién pasado, organizados por la Unidad de Medio ambiente de esta Municipalidad, como parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos ocho dólares doce

centavos (\$ 1,908.12), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Mejoramiento de Calle desde desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Desarrollo Comunal del Caserío Olomeguita de Cantón La Estrechura, para que puedan financiar diferentes gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales de dicha comunidad tales como premios (\$ 100.00), pago al ministerio de alabanza que participará en la misa (\$ 100.00) y para el pago de las disco móvil que amenizará la fiesta bailable que llevarán a cabo el día dieciocho de enero del presente año, juntamente con el resto de actividades que han sido programadas para dicha fecha; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Marbin Israel Sandoval Andrade, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente del referido comité. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 434.45), que se utilizarán en el pago a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de sillas (915 unidades), Alquiler de mesas (220 unidades) y Alquiler de manteles (45 unidades), utilizados en los diferentes eventos organizados por la Municipalidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año recién pasado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares cuarenta centavos (\$ 1,050.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 05 de noviembre al 31 de diciembre del año recién pasado, empleados en el mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos catorce dólares diez centavos (\$ 714.10), que se utilizarán en la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 19 de noviembre al 18 de diciembre del año recién pasado, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición a efectuarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos sesenta y tres dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,963.67), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por los servicios de levantamiento topográfico de terrenos en Cantón San Pedro, mismo que la Alcaldía pretende adquirir para la construcción de una casa comunal en dicha comunidad para beneficio de la población. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se utilizarán en el tercer pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Aplicación de pintura general en el Parque Municipal y Casa Comunal de esta ciudad. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica Nuestro Señor de Esquipulas de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales del 07 al 15 del presente mes, así como para cubrir el pago del ministerio de alabanza que estará presente durante la misa que llevarán a cabo como parte de los festejos, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de actividades llevan

sano esparcimiento y diversión a los habitantes de la comunidad se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Rigoberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Unidos para Mejorar y el C.D. Fas Oriental, de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día 14 de enero, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales que se efectuarán en dicha comunidad; así como para financiar la Fiesta Bailable que realizarán en la fecha antes citada; colaboración que se otorgará a nombre del señor José Rigoberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, siendo que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; f) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria,

Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, g) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; h) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; i) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2019, j) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; k) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; l) Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019 y m) Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y cinco mil dólares (\$ 165,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en

la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:**

El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:**

El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento diez mil dólares (\$ 110,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso

de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta y cinco mil dólares (\$ 85,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus

facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos dólares (\$ 44,600.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus

facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diecisiete mil seiscientos dólares (\$ 17,600.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), del

FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos dólares (\$ 16,400.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil dólares (\$ 7,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de **ochocientos dólares (\$ 800.00)**, que se cancelarán al señor **José**

**Nelson Berríos Méndez**, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte requerido para la recolección y desalojo de desechos sólidos durante el período comprendido del 02 al 11 de enero del presente año (10 viajes), desechos provenientes de limpieza de calles en todo el municipio, como parte de las actividades que ya se encontraban incluidas en el proyecto de implementación del plan de medio ambiente del año recién pasado y que estaban pendientes de ejecutarse, por lo que se autoriza que dicho pago se realice de la cuenta del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Cristian Jonathan Zelaya Ponce, quien falleció el día treinta de noviembre recién pasado; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Narcisa Hernández de Vásquez (DUI XXXXXX-X), quien residía en el Caserío El Rucio, y falleció el día veintinueve de diciembre recién pasado; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 555.50), que se cancelarán al personal que ha realizado labores de limpieza y chapeo en quebradas de la ciudad de Chirilagua, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua

Departamento de San Miguel para el Año 2018; y el mismo corresponderá al período comprendido del 02 al 11 de enero del presente año, cabe mencionar que las actividades antes descritas ya se encontraban contempladas dentro del proyecto antes expuesto y solamente estaban pendientes de ejecución. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y tres dólares (\$ 143.00), que se emplearán en el pago a la señora Ada del Carmen Castillo de Morán, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por los servicios de rectificado de válvulas de motor, para la reparación del Pick Up Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en buen estado para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos quince dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 415.55); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación del Camión Mercedes Benz, Placas N-3564 (Cambio de cruceta de cardan, cambio de balero de cardán y cambio de soporte para cruceta); Reparación del camión Marca Hyundai Placas N-16741 (Cambio de bomba central de freno); Reparación de Camión Cisterna Placa N-3123 (Cambio de bomba central) y Reparación del Camión Freightliner Placas N-3121 (Reparación de alternados); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y

Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de la consola del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad (Cambio de drivers originales), el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 01 al 16 de diciembre, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la Avenida Arcadio González Norte, Una fuga sobre la primera calle poniente y una fuga sobre la cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Jeremías Saenz Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante tres viajes,

desde Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado los días 04, 11 y 18 de diciembre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de elaboración de caballete desbobinador de alambre para la instalación de lámparas led en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trece mil seiscientos sesenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 13,664.54), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación a la Empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,255.43), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 933.24); que se emplearán en el pago al personal (Motorista de la Cisterna, Motorista del camión y dos auxiliares), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de enero del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante doce días, del 02 al 15 de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares cincuenta centavos (\$ 170.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario de la Empresa “Agroferreteria El Corral” por la compra de materiales de construcción: 15 bolsas de decoblock y cinco bolsas con cemento, que se brindarán a los miembros de la Iglesia Evangélica de las Asambleas de Dios del Caserío Guaycume de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo que permitirá dar seguimiento a la construcción del templo en dicha comunidad; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración, al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para la compra de equipo y cubrir gastos estudiantiles, que se requieren para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente. Colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Por lo antes expuesto se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor **Pedro Juan Cruz Moreno**, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven Cruz Iraheta.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 18 de diciembre de dos mil dieciocho al 19 de enero del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte desde San Miguel hacia esta ciudad, del arroz que se brindará a familias de escasos recursos de este Municipio, cuyos cultivos fueron afectados por la sequía el año recién pasado, ayuda que ha sido gestionada por la Municipalidad con el Gobierno Central, y será entregada el día nueve de enero del presente año. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción,

cubriendo el periodo de incapacidad otorgado por el ISSS al señor Ever Mauricio Díaz, empleado de la Municipalidad, del 18 al 31 de diciembre del año recién pasado (doce días); pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, cubriendo el periodo de incapacidad otorgado por el ISSS al señor Ever Mauricio Díaz, empleado de la Municipalidad, del 01 al 14 de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitos Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y tres dólares treinta y treinta y tres centavos (\$ 693.33), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; que se llevaron a cabo del 12 al 20 de enero del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet OA18015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento noventa dólares (\$ 1,190.00), que se cancelarán al señor Denny Josael Campos Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintiún partidos de fútbol masculino; que se han realizado y se llevarán a cabo del 06 al 20 de enero del presente año, y durante veintiún partidos de fútbol femenino, que se han realizado y se llevarán a cabo del 02 al 22 de enero, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018 (masculino y femenino) organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparaciones varias del camión Cisterna Placas N-3123 (Reparación de Motor de arranque y reparación de frenos), vehículo propiedad de esta Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta dólares (\$ 1,430.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante once viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 02, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 14, 16, 17, y 22 de enero del presente año, servicio que realizará teniendo en cuenta que los camiones de la Municipalidad han presentado desperfectos mecánicos

y es necesario evitar la acumulación de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento diez dólares (\$ 1,110.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable, mediante treinta y siete viajes, para el abastecimiento de agua potable a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, suministro que ha efectuado y efectuará durante el período comprendido del 02 al 16 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte desde San Miguel hacia esta ciudad, del arroz que se brindará a familias de escasos recursos de este Municipio, cuyos cultivos fueron afectados por la sequía el año recién pasado, ayuda que ha sido gestionada por la Municipalidad con el Gobierno Central, y que será entregada el día nueve de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Inversiones & Representaciones, S.A. de C.V.; de repuestos que se requieren para reparar la fotocopiadora Marca Ricoh, asignada a la

unidad de Recepción de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones para la realización del trabajo que de la unidad se demanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del año recién pasado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 488.89), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Aplicación de pintura en frontón de bienvenida a este municipio y limpieza de cielo falso en unidad de archivo institucional. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago al señor Jesús Albino Zelaya Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de noventa metros cuadrados de

adoquinado sobre la sexta avenida norte de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas de Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso hacia Caserío El Tablón Cantón Chilanguera, para que formarán parte del evento de “Supervisión de Proyecto Eléctrico”, el cual ha sido coordinado por la Municipalidad con SIGET, al cual han sido invitados todos los beneficiarios del Municipio; evento que se llevará a cabo el día veintitrés de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Quince, de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V., por los servicios de Elaboración y Actualización del Programa de Gestión de Riesgos y Mapa de Identificación de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto

antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío El Cascabel, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD** acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique

Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana comprendidos del 30 de diciembre de 2018 al 27 de enero de 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (4 M<sup>3</sup>), que se utilizará en la construcción de Badén en calle que conduce a Caserío San Román (Cancho) de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con material selecto (4 M<sup>3</sup>), que se utilizará en la reparación de adoquinado en la sexta avenida norte de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y nueve dólares veintinueve centavos (\$ 89.29), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de empaque para culata de motor que se instalará al Pick up Nissan Placas N-10785, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 216.67), que se cancelarán al señor Ademir Alexis Parada Salmerón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Motorista del Vehículo Hyundai Placas N-9734, vehículo utilizado como ambulancia para beneficio de la población; cubriendo el período de vacaciones (correspondiente al año 2018) a otorgar al señor José Sebastián Álvarez Orellana, empleado de la Municipalidad, durante el período comprendido del 16 al 30 de enero del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano